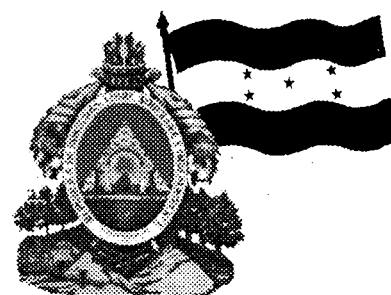


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 15 DE ENERO DEL 2013. NUM. 33,025

## Sección A

### Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

**ACUERDO No. 1070-2011**

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de mayo, 2011

#### **EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

**CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y

### SUMARIO

#### Sección A Decretos y Acuerdos

#### SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdos Nos.: 1070-2011.

Otros

AVANCE

A. 1-2

A. 3

A. 4

#### Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-24

Justicia y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 474-A-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Gobernación y Territorio, ciudadana **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio.

#### ACUERDA:

**PRIMERO:** Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

El	Ella	Departamento	Municipio
LUIS ALFREDO RIVAS RODRIGUEZ	MARIA ELENA CARRASCO CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
MIGUEL ROLANDO URQUIA PINEDA	DIGNA ARELY AGUIRRE BETANCO	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbla
DENNIS ANTONIO LOPEZ RIVERA	DUNIA YOLANDA ZUNIGA ACOSTA	FRANCISCO MORAZAN	Talanga
ULISES ALBERTO BONILLA HERNANDEZ	PAULA RAMONA FERRERA GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

LUIS FERNANDO TURCIOS CERRATO	MARITZA FASQUELLE STEVENSON	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CRISTHIAN RENIERY SANCHEZ	EDITH LUCERO OROZCO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DANIEL REINERIO CARRANZA LAGOS	BESSY RAQUEL ARTEGA ARGUIJO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JASON CHRISTIAN LOTENS	ETEL PATRICIA CABALLERO BANEGAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELMER JOEL LAINEZ LANZA	WENDY CAROLINA ANDINO LANZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WILLIAM ROBERTO BERRIOS SOSA	GLENDA SUYAPA EUCEDA GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VIDIEL MAYER SOSA FLORES	SANDRA YADIRA VALERIANO ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RAUL CASCO BUSTAMANTE	MIRIAN ARGELIA UMANZOR CANALES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS OMAR GRAU GONZALES	DANIELA ISABEL MOLINA MELGAR	COMAYAGUA	Siguatopeque
YESMIN ANTONIO CASTRO OSEJO	CLAUDIA LIZETH ESPINO PONCE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ROBERTO FLORES HERRERA	KENIA NINOSKA HERRERA HERRERA	CHOLUTECA	Choluteca
ALEJANDRO ALBERTO SANZ JOYEZ	YASMINE YOLANDA LANZA MARADIAGA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
CRISTIAN RENIERY MATUTE MENDEZ	SAHAARA EUNISE PALMA AMAYA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
JUAN FRANCISCO MEDINA ESPINAL	JEHIMY ARACY AGUILERA ESPINOZA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN DE DIOS AVILA MIGUELES	DANIA ESMERALDA ANARIBA FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Orica
JUAN RAMON RUIZ CARVAJAL	GRACIA ELENA VELASQUEZ ZAVALA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE RICARDO VALERIANO AGUILAR	ROSAURA ELENA ORDOÑEZ DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ELI OMAR FRANCO ARTICA	ELISA LORETH ESPINO CACERES	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
WUILTHON JOEL FLORES LOZANO	YESSICA LIZETH PEREIRA RAMIREZ	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

**PUBLÍQUESE.**

**CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**  
SUBSECRETARIA DE GOBERNACIÓN  
Y TERRITORIO

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**

Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** El señor **HÉCTOR AUGUSTO ROBLES PEÑA**, es dueño, un lote de terreno ubicado en el sitio de San Juan, aldea de Corpus, en jurisdicción del municipio de La Unión de Copán, cuya relación de medidas es la siguiente: del punto uno al punto dos, por el rumbo Sur, cuarenta y siete grados, quince minutos cero uno punto cero tres segundos oeste, con una distancia de seiscientos cuarenta punto veinticuatro metros; del punto dos al punto tres, por el rumbo Norte, cincuenta y dos grados, trece minutos, cincuenta y seis punto setenta y dos segundos oeste, con una distancia de ciento veintiséis punto diecinueve metros; del punto tres al punto cuatro, por el rumbo Sur, treinta y nueve grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y ocho punto once segundos oeste, con una distancia de ciento cincuenta y seis punto noventa y siete metros; del punto cuatro al punto cinco, por el rumbo Sur, cuarenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos, cincuenta y cuatro punto sesenta y cinco segundos este, con una distancia de ciento cuarenta y ocho punto cincuenta y nueve metros; del punto cinco al punto seis, por el rumbo Sur, treinta y seis grados, cuarenta y tres minutos, cero tres punto sesenta y un segundos oeste, con una distancia de setecientos noventa y siete punto veinte metros; del punto seis al punto siete por el rumbo Norte, sesenta y cuatro grados veintitrés minutos, cero cinco punto ochenta y cinco segundos oeste, con una distancia de ciento cuarenta y siete punto ochenta y siete metros; del punto siete al punto ocho por el rumbo Sur, treinta y siete grados treinta y nueve minutos, cero cero punto cuarenta y un segundos oeste, con una distancia de trescientos tres punto ochenta y ocho metros; del punto ocho al punto nueve, por el rumbo Sur, cuarenta y un grados, treinta y seis minutos, cuarenta y tres punto cero cinco segundos oeste, con una distancia de ciento noventa y tres punto cincuenta y dos metros; colindando por estos puntos con inmueble de don Héctor Augusto Robles Peña; del punto nueve al punto diez, por el rumbo Norte, diez grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete punto veintiocho segundos este, con una distancia de ciento cuarenta y dos punto setenta metros; del punto diez al punto once, por el rumbo Sur, ochenta y tres grados, treinta y un minutos, treinta y tres punto sesenta y seis segundos oeste, con una distancia de ciento setenta y seis punto treinta y ocho metros, colindando con terreno municipal; del punto once al punto doce, por el rumbo Norte, cero tres grados, dieciséis minutos, treinta y ocho punto noventa y cuatro segundos oeste, con una distancia de ciento sesenta y ocho punto catorce metros, colindando con don Tulio Trigueros; del punto doce al punto trece, por el rumbo Norte, treinta y nueve grados, treinta y tres minutos, veintidós punto cuarenta y un segundos este, con una distancia de ochenta y cinco punto

treinta y cinco metros, del punto trece al punto catorce por el rumbo Norte, cuarenta y tres grados, cero seis minutos, veintiocho punto noventa y dos segundos este, con una distancia de doscientos treinta y cinco punto cincuenta y nueve metros; del punto catorce al punto quince por el rumbo Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y ocho punto ochenta y ocho grados este, con una distancia de ciento diecinueve punto cincuenta y dos metros; del punto quince al punto dieciséis por el rumbo Norte, cuarenta y siete grados, trece minutos, cincuenta y dos punto veintitrés segundos este, con una distancia de cincuenta y cuatro punto cuarenta y nueve metros, del punto dieciséis al punto diecisiete por el rumbo Norte, cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos este, con una distancia de noventa y ocho punto noventa y nueve metros; del punto diecisiete al punto dieciocho, por el rumbo Norte, cuarenta y tres grados, veintiocho minutos, cero seis punto veintiún segundos este, con una distancia de ciento treinta y dos punto veintiocho metros, del punto dieciocho al punto diecinueve por el rumbo Norte, cuarenta y dos minutos, cincuenta y un minutos cuarenta y siete punto doce segundos este, con una distancia de ciento ochenta y nueve punto sesenta y cuatro metros; del punto diecinueve al punto veinte por el rumbo Norte, cuarenta y cuatro grados, cero cero minutos, cero dos puntos setenta y dos segundos este, con una distancia de cuatrocientos ochenta y seis punto cincuenta y seis metros, del punto veinte al punto veintiuno, por el rumbo Norte, sesenta y dos grados, diez minutos, cero cinco punto cuarenta y dos segundos este, con una distancia de setecientos veintiocho punto veinticuatro metros, colindando con don Julio César Robles Peña; del punto veintiuno al punto veintidós, por el rumbo Sur, veinticinco grados, doce minutos, cero cuatro punto cero cinco segundos este, con una distancia de treinta y siete punto cincuenta y ocho metros; y del punto veintidós al punto uno, donde se comenzó la medida por el rumbo Sur, once grados, veintisiete minutos, treinta y uno punto cincuenta y un segundos este, con una distancia de setenta y cinco punto cincuenta metros, colindando con río Grande o Higuito; teniendo un área total de seiscientos cinco mil cuatrocientos doce punto sesenta metros cuadrados que equivalen a sesenta punto cincuenta y cuatro hectáreas que son igual a ochocientos sesenta y ocho mil trescientos diecinueve punto cero ocho varas cuadradas que son igual a ochenta y seis punto ochenta y tres manzanas.

**REPRESENTA ABOG. OCTAVIO MIRANDA.**

Santa Rosa de Copán, 30 de noviembre, 2012.

**YOLANDA MEJÍA**  
SECRETARIA, POR LEY

15 D. 2012, 15 E. y 15 F. 2013

# Avance

## Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

### CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro, 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

Empresa Nacional de Artes Gráficas  
 (E.N.A.G.)  
 PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

## Sección "B"

### CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, CERTIFICA. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 1268-2012. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN**, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecinueve de noviembre de dos mil doce.

**VISTA:** Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, con fecha diez de agosto de dos mil doce, misma que corre a Expediente No. P.J. 10082012-1281, por la Abogada **SUYAPA LIZETH FONSECA VALLADARES**, en su carácter de Apoderada Legal de la **"ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE"**, con domicilio en la colonia Mejía García, en el Gimnasio Municipal, municipio de Santa Rosa, departamento de Copán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

**RESULTA:** Que la peticionaria acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

**RESULTA:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió el dictamen favorable No. U.S.L. 2326-2012 de fecha 4 de octubre de 2012

**CONSIDERANDO:** Que la **"ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE"**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 16, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, mediante **Acuerdo Ministerial No. 4049-2011** de fecha 15 de noviembre de 2011, delegó en la ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población y Participación Ciudadana, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería, trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización y Acuerdos Dispensando la Publicación de Edictos para contraer matrimonio civil.

**POR TANTO:** EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República; 29 reformado 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 3 del Decreto 177-2010; 44 numeral 13 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder

Ejecutivo reformado mediante PCM 060-2011 de fecha 13 de septiembre de 2011; 56 y 58 del Código Civil; 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder Personalidad Jurídica a la **"ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE"**, con domicilio en la colonia Mejía García, en el Gimnasio Municipal, municipio de Santa Rosa, departamento de Copán y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

### ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE"

#### CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

**Artículo 1.-** Créase la Asociación, cuya denominación será: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE**, como una Asociación apolítica y sin fines de lucro, patrimonio propio y duración indefinida, con domicilio en Santa Rosa de Copán y su sede estará ubicada, en la colonia Mejía García, específicamente en el edificio que ocupa el gimnasio municipal, la cual podrá establecer filiales en cualquier parte del territorio nacional.

**Artículo 2.-** Dicha Asociación se registrará por los presentes estatutos o por los acuerdos y reglamentos que emita la Asamblea General y cumplirá con todas las leyes vigentes del país.

#### CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

**Artículo 3.- LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE**, tendrá como objetivos los siguientes: a) Promover la actividad deportiva y cultural como parte del desarrollo integral de la juventud, incentivando la formación de valores a través de la práctica deportiva. b) Estimular la práctica deportiva y de competencia en las escuelas públicas de la localidad. c) Priorizar la atención integral a sectores marginales como acción preventiva a la población joven en condiciones de riesgo social a través del deporte. d) Apoyar a la Municipalidad en su política de seguridad ciudadana integral en el componente anteriormente descrito. e) Impulsar la recuperación y mejor uso de los espacios públicos para el deporte, promoviendo actividades de recreación deportiva cultural para la población. f) Apoyar la habilitación y mejoramiento de las instalaciones deportivas públicas del municipio. g) Todas las actividades que realice la Asociación, serán brindadas a beneficio de la sociedad en general, asimismo se actuará bajo la supervisión y coordinación de los entes del Estado que corresponda de manera gratuita.

#### CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

**Artículo 4.-** La Asociación estará integrada por tres clases de miembros: Miembros Fundadores: Son todas aquellas personas naturales, que suscribieron el Acta de Constitución. Miembros Activos: Son todas aquellas personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras

reconocidas que participan en todas las actividades de la Asociación y se encuentran debidamente inscritos. **Miembros Honorarios:** Aquellas personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras reconocidas que por sus méritos dentro de la Asociación, adquieran tal categoría.

**Artículo 5.-** La capacidad de miembros, sus derechos, limitaciones y obligaciones se regirán por los presentes estatutos, por los reglamentos y disposiciones especiales que se emitan.

**DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS**

**Artículo 6.-** Son derechos de los miembros Fundadores y activos:  
 a) Participar en las sesiones con derecho a voz y voto. b) Elegir y ser electo para optar a cargos directivos dentro de la Asociación. c) Ser representantes de la Asociación para los casos especiales, siempre que la Asamblea General lo nombre como tal. d) Participar en toda actividad programada por la Asociación. e) Solicitar reformas a la Asamblea General ordinaria y Extraordinaria. f) Ser convocados a sesiones de Asamblea General ordinaria y Extraordinaria.

**Artículo 7.-** Son deberes de los miembros Fundadores y activos:  
 a) Cumplir con las disposiciones de los presentes estatutos de los Reglamentos y disposiciones que la Asamblea General acuerde. b) Asistir a las reuniones de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria programadas por la Asociación. c) Participar en actividades para las cuales son nombrados. d) ejercer con dignidad y responsabilidad el cargo para el que ha sido nombrado, salvo impedimento.

**CAPÍTULO IV  
 DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

**Artículo 8.-** La Asociación estará constituida por los siguientes órganos: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva.

**Artículo 9.-** La Asamblea General, es la máxima autoridad de la Asociación y está formada por todas aquellas personas naturales o jurídicas debidamente inscritas, convocadas para tratar asuntos sometidos en agenda y sus decisiones son de cumplimiento obligatorio. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria.

**Artículo 10.-** La Asamblea se reunirá Ordinariamente una vez al año, en el mes de julio y de manera Extraordinaria cuando la circunstancias lo ameriten o cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición del 25% de los miembros debidamente inscritos. El quórum requerido para la Asamblea General Ordinaria lo constituirá la mitad más uno de los miembros inscritos en caso de no haber quórum la Asamblea se reunirá una semana después, con los miembros que asistan y en Asamblea General Extraordinaria se requiere la asistencia de las dos terceras partes de todos los miembros inscritos.

**Artículo 11.-** La Asamblea General Ordinaria tendrá las siguientes atribuciones: a) Aprobar o desaprobar el informe anual de la Junta Directiva. b) Aprobar o desaprobar el presupuesto de gastos anuales presentado por la Junta Directiva. c) Discutir y aprobar los Reglamentos Internos que elabora la Junta Directiva. d) Elegir a los miembros de la Junta Directiva. e) Cualquier otra actividad que requiera ser discutida y aprobada por esta sesión.

**Artículo 12.-** La Asamblea General en sesión Extraordinaria tiene las atribuciones siguientes: a) Discutir y aprobar las enmiendas o modificación de los presentes estatutos. b) Discutir y aprobar la disolución y liquidación de la Asociación. c) Cualquier otro aspecto

que no sea competencia de la Asamblea General Ordinaria y que tenga carácter urgente.

**Artículo 13.-** Para que las Resoluciones aprobadas en Asamblea General Ordinaria sean válidas, se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros debidamente inscritos y en Asamblea General Extraordinaria el voto de las dos terceras partes de los miembros inscritos.

**Artículo 14.-** Los miembros se reunirán periódicamente, a fin de discutir y aprobar proyectos a ejecutar por la Asociación.

**Artículo 15.-** La Junta Directiva es el órgano de dirección, ejecución y administración de la Asociación, sus miembros serán electos en Asamblea General Ordinaria.

**Artículo 16.-** La Junta Directiva estará formada de los siguientes miembros: a) Un Presidente. b) Un Vicepresidente. c) Un Secretario. d) Un Tesorero. e) Un Fiscal. f) Un Vocal I. g) Un Vocal II. Los miembros que integran la Junta Directiva deberán ser hondureños o extranjeros residentes legales en Honduras y durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos en un mismo cargo por un periodo más de manera continua, asimismo si podrá optar a ser reelecto en un mismo cargo de manera alterna.

**Artículo 17.- Son atribuciones de la Junta Directiva:** a) Elaborar el Reglamento Interno y someterlo a discusión y aprobación de la Asamblea General Ordinaria. b) Celebrar toda clase de contratos lícitos para la adquisición y venta de bienes de la Asociación, en este último caso requerirá la Aprobación de la Asamblea General. c) Encargarse de todo lo relativo a la contabilidad y preparar el presupuesto de gastos para el siguiente ejercicio, el cual será sometido a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. d) Informar a sus miembros de las diversas actividades. e) Convocar a sesiones de Junta Directiva y de Asamblea General. f) Desarrollar los programas de trabajo planeados. g) Llevar los libros de Secretaría, Contabilidad y Registro de los miembros. h) Representar a la Asociación a través del Presidente.

**Artículo 18.-** Serán atribuciones del Presidente: a) Ejercer la representación legal de la Asociación. b) Presidir y convocar a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General y tendrá el voto de calidad en caso de empate en las elecciones de Junta Directiva y en las resoluciones tomadas en Asamblea General. c) Representar nacional e internacionalmente en actividades administrativas, a la Asociación. d) Celebrar los negocios o contratos que la Junta Directiva le haya autorizado. e) Autorizar el pago de compras de material para beneficio de la Asociación de acuerdo al plan aprobado por la Asamblea General y ejecutado por la Junta Directiva. f) Velar por el buen funcionamiento de la Asociación y de sus órganos. g) Registrar junto con el Tesorero la firma en una institución bancaria del país, que señale la Junta Directiva para hacer los respectivos depósitos y retiros. h) Firmar con el Tesorero toda erogación monetaria, previa aprobación de la Junta Directiva.

**Artículo 19.- Es función del Vicepresidente:** Sustituir al Presidente en el desempeño de sus funciones en ausencia temporal.

**Artículo 20.- Serán atribuciones del Secretario:** a) Convocar a Asambleas en sesión Ordinaria y Extraordinaria y asistir a todas las reuniones de la Junta Directiva, tomar nota y levantar las actas que transcriban fielmente los asuntos tratados en las sesiones. b) Llevar un libro de actas. c) Llevar control de archivo, así como de la

correspondencia recibida y enviada. d) Preparar informes y planes de la Junta Directiva. e) Todas las demás que la Junta Directiva le imponga relacionado con el cargo. f) Dar lectura para su aprobación en Asamblea General, las actas de la Asamblea anterior y firmarlas, asimismo con las Actas de Junta Directiva. g) Refrendar junto al Presidente toda correspondencia y nota que se emita.

**Artículo 21.- Serán atribuciones del Tesorero:** a) Recaudar y manejar los fondos. b) Llevar cuentas exactas de los ingresos y egresos llevando las correspondientes anotaciones de las mismas en el libro respectivo. c) Abrir y cerrar cuentas bancarias que hayan sido autorizadas por la Junta Directiva y firmar conjuntamente con el Presidente. d) Elaborar inventario de bienes. e) Elaborar y prestar informes de movimiento económico. f) Las demás atribuciones que la Junta Directiva disponga relacionados con sus cargos.

**Artículo 22.- Serán atribuciones del Fiscal:** a) Supervisar y fiscalizar las operaciones contables del Tesorero, así como las demás actividades de la Asociación. b) Revalidar los inventarios y comprobar la existencia de los bienes de la Asociación, como también los Títulos de Dominio de los mismos. c) Rendir informe periódico de las actividades de la junta Directiva y Asamblea General. d) Colaborar con los demás miembros de la Junta Directiva en la consecución de los objetivos de la Asociación. e) Firmar las Órdenes de pago para retirar fondos con el Presidente y el Tesorero. f) Las demás inherentes a su cargo.

**Artículo 23.- Son atribuciones de los Vocales:** a) Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva que se encuentren ausentes. b) Responsabilizar del control de las diferentes unidades establecidas y por establecerse. c) Las demás que puedan determinarse en el Reglamento Interno y las demás que pudiera asignarle el Presidente o la Junta Directiva.

#### CAPÍTULO V. DEL PATRIMONIO

**Artículo 24.-** El Patrimonio de la Asociación se constituye con todos los bienes, derechos y acciones que adquiera por cualquier título legal y contribuciones voluntarias, tales como: donaciones, cuotas, legados de personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, instituciones tanto nacionales como extranjeras. Y en caso de compra y/o venta de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Asociación, se requerirá el voto unánime de la Asamblea General Extraordinaria, igual requisito se requerirá para los gravámenes sobre dichos inmuebles, la falta de lo dispuesto en el Presente Artículo hará nula de pleno derecho cualquier transacción.

#### CAPÍTULO VI. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**Artículo 25.-** La disolución será acordada en Asamblea General Extraordinaria con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros asistentes. Son causas de disolución y liquidación de la Asociación: a) Por existir imposibilidad absoluta para el cumplimiento de sus objetivos. b) Por Sentencia Judicial o Resolución Administrativa. c) Por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros inscritos acordados en Asamblea General Extraordinaria.

**Artículo 26.-** En caso de disolución y liquidación: Se procederá a nombrar una Junta Liquidadora, elegida por la Asamblea General

Extraordinaria y contará entre otros con un Perito Mercantil y Contador Público, quienes cumplirán las obligaciones contraídas con terceros y en caso de existir remanente éste será donado a una Asociación cuyos objetivos sean similares a los objetivos de la Asociación que se está liquidando, o una institución de beneficencia del país, que decida la Asamblea General Extraordinaria.

#### CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

**Artículo 27.-** Los presentes estatutos podrán reformarse, modificarse o enmendarse por acuerdo de la Asamblea General, reunida en sesión Extraordinaria convocada para tal fin.

**Artículo 28.-** Las diferencias en la interpretación de los presentes estatutos y sus reglamentos deberán ser resueltas por la Asamblea General Extraordinaria.

**Artículo 29.-** Los integrantes de la Junta Directiva provisional continuarán en el desempeño de sus cargos como propietarios hasta la fecha, en que de acuerdo a estos Estatutos deben ser elegidos nuevos integrantes.

**Artículo 30.-** Esta Asociación se fundamenta en la Garantía Constitucional de libertad de asociación siempre que no contravenga el orden público, el sistema democrático y las buenas costumbres.

**SEGUNDO:** La "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE", presentará anualmente entre la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, a través de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociación Civiles (U.R.S.A.C.), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

**TERCERO:** La "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE", se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

**CUARTO:** La "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE", se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con lo que se relacionan en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

**QUINTO:** La disolución y liquidación de la "ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE", se hará de conformidad a

sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo Artículo.

**SEXTO:** Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

**SEPTIMO:** La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad.

**OCTAVO:** Instruir a la Secretaría General para que de oficio proceda a remitir el expediente a la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (U.R.S.A.C.), para que emita la correspondiente inscripción.

**NOVENO:** Para los efectos legales consiguientes y previo a emitir la certificación de la presente resolución, el interesado, deberá cancelar al Estado de Honduras, la cantidad de doscientos Lempiras (Lps. 200.00) de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, creado mediante Decreto Legislativo No. 17-2010 de fecha 21 de abril de 2010. **NOTIFIGUESE. (F) CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA, SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (F) PASTOR AGUILAR MALDONADO, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los siete días del mes de enero del dos mil trece.

**PASTOR AGUILAR MALDONADO**  
SECRETARIO GENERAL

15 E. 2012

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
no es responsable del contenido de las  
publicaciones, en  
todos los casos la misma es fiel con el  
original que  
recibimos para el propósito

## JUZGADO DE LETRAS DE LOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis de agosto del año dos mil doce, interpuso demanda ante esta judicatura la Abogada **SUYAPA PETRONA THUMANN CONDE** en su condición de apoderada legal de Empresa **CONSULTORA MARTÍNEZ VÁSQUEZ CONSULTORES & CONTRATISTAS Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con orden de ingreso No. 299-12, en contra del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, contraída a solicitar que se declare no ser conforme a Derecho y en su caso de declare nulo un acto presunto negativo por silencio administrativo de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser la resolución de contratos por incumplimientos contractuales del Estado. Que se proceda a la cancelación de los valores contractuales pendiente de pago de las cantidades adeudadas más daños y perjuicios como lucro cesante y daño emergente. Daño moral e intereses causados. Se acompañan documentos.

**MARCELA AMADOR THEODORE**  
SECRETARIA

15 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040504  
[2] Fecha de presentación: 23/11/2012  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
A.- TITULAR  
[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA PETARHO, S. DE R.L.  
[4.1] Domicilio: COLONIA SAL LUIS, CONTIGUO A ANTIGUA BODEGA DE INCEHSA, COMAYAGÜELA, HONDURAS.  
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
B.- REGISTRO EXTRANJERO  
[5] Registro básico: No tiene otros registros  
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOPITO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21  
[8] Protege y distingue:  
Escobas plásticas, cepillos plásticos para pisos, palos para trapeador, palas recogedoras plásticas.  
D.- APODERADO LEGAL  
[9] Nombre: Carmen Yolanda López C.

#### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de enero del año 2013  
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15 30 E. y 14 F. 2013



# Marcas de Fábrica

- 11/ Solicitud: 2012-007988  
 12/ Fecha de presentación: 05/03/2012  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 14/ Solicitante: SHELL BRANDS INTERNATIONAL AG.  
 4.1/ Domicilio: BAARERNATTE, 6340 BAAR, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NITRO + Y DISEÑO

## NITRO+

- 17/ Clase Internacional: 4  
 8/ Protege y distingue:  
 Combustibles.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2012  
 12/ Reservas: Se reivindican los colores rojo y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- 11/ Solicitud: 2009-012727  
 12/ Fecha de presentación: 28/04/2009  
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 14/ Solicitante: LOVELAND PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 7251 W. 4TH STREET, GREELEY, CO 80634, USA.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: USA.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVADOR

## ACTIVADOR

- 17/ Clase Internacional: 5  
 8/ Protege y distingue:  
 Aduvante para pesticida, herbicidas e insecticidas para uso en la agricultura y doméstico.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 3 de diciembre del año 2012  
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- 1/ No. Solicitud: 39934-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: UNITED WAY WORLDWIDE  
 4.1/ Domicilio: 701 North Fairfax Street, Alexandria, Virginia 22314-2045, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BORN LEARNING

## BORN LEARNING

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos, especialmente, organización de cursos de instrucción en la etapa de desarrollo de la niñez temprana y proveer programas de educación para padres, es decir, enseñar a los padres sobre el desarrollo infantil y la educación.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- 1/ No. Solicitud: 39666-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.  
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BETACOMFORT

## BETACOMFORT

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Instrumentos médicos, específicamente, sistemas de inyección para la aplicación de medicinas que contienen interferon beta.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23/11/2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- 1/ No. Solicitud: 40874-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: YANMAR CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 1-9, Tsurunocho, Kita-ku, Osaka, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YANMAR

## YANMAR

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la forma especial de la escritura.  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Cajas de cartón o papel, papel de embalaje, bolsas (sobres, morrales) de papel o plástico para embalaje, cinta de plástico para envoltura, cajas de cartón.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- 1/ No. Solicitud: 40269-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V.  
 4.1/ Domicilio: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon Z/N, Curacao, Antillas Holandesas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORTUGAS NINJA

## TORTUGAS NINJA

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa, ropa de mesa no hecha de papel, toallas de playa, cortinas de baño, tapices, murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 26390-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SACOS AGRO INDUSTRIALES, S. A.  
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: SACOS AGROINDUSTRIALES Y DISEÑO



Sacos Agroindustriales

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, compraventa y comercialización de todo tipo de productos y artículos de polipropileno y de polietileno, artículos plásticos y de sus derivados.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39134-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Abbott Diabetes Care Inc.  
 4.1/ Domicilio: 1420 Harbor Bay Parkway, Alameda, California 94502, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE OPTIUM NEO

# FREESTYLE OPTIUM NEO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Aparatos e instrumentos médicos para el monitoreo de la diabetes, sistemas de monitorización de glucosa en sangre, monitores de glucosa en sangre, sensores de glucosa en la sangre, monitores de cetona en la sangre, sensores de cetona en la sangre, aparatos para la elaboración o muestra de sangre con el propósito de controlar la diabetes.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40270-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V.  
 4.1/ Domicilio: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon Z/N, Curacao, Antillas Holandesas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORTUGAS NINJA

# TORTUGAS NINJA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
 Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de vestir, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, pañuelos, jerseys, disfraces de halloween, disfraces, disfraces de personajes, trajes de escena, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasia, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 37172-12  
 2/ Fecha de presentación: 25-10-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: AMERICAN DAIRY QUEEN CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 7505 Metro Boulevard, Edina Minnesota 55439-0286, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: DQ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 38764-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA ELORO, SOCIEDAD ANONIMA.  
 4.1/ Domicilio: Km. 12.5 antigua carretera México a Pachuca, Col. Industrial Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55340, México.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 32  
 8/ Protege y distingue:  
 Agua, agua pura, agua mineralizada, agua con sabor, agua con fruta, jugos, néctares, bebidas, bebidas de soya, bebidas carbonatadas, bebidas de fruta, bebidas de dieta, bebidas no alcohólicas, bebidas energéticas, zumos, polvos para preparar bebidas, otras preparaciones para hacer bebidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40254-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VJACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BOB ESPONJA

## BOB ESPONJA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39648-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: DePay, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: EXPEDIUM VERSE

## EXPEDIUM VERSE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Implantes espinales compuestos por materiales artificiales, instrumentos quirúrgicos para uso con implantes espinales.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 41201-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S. A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: C.A. TIPS

## C.A. TIPS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31914-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Gramada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDUMEX

## CONDUMEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes, ferretería, artículos pequeños de metal de ferretería, tubos y tuberías metálicos, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40272-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V.  
 4.1/ Domicilio: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beujson Z/N, Curacao, Antillas Holandesas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES

## TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40268-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V.  
 4.1/ Domicilio: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon Z.N. Curacao, Antillas Holandesas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TORTUGAS NINJA

## TORTUGAS NINJA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñoneras, bolsos de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsos de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsos de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40813-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SMARTREPAIR

## SMARTREPAIR

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40814-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXIFENO

## MAXIFENO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Analgésicos y calmantes para el dolor, medicamentos para el resfriado.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40876-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INVISTA Technologies S.à r.l.  
 4.1/ Domicilio: Kreuzackerstrasse 9, CH-9000 St. Gallen, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COOLMAX

## COOLMAX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Tejidos y productos textiles, no comprendidos en otras clases, textiles tejidos, ropa de cama, ropa de mesa.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40875-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: INVISTA Technologies S.à r.l.  
 4.1/ Domicilio: Kreuzackerstrasse 9, CH-9000 St. Gallen, Suiza  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COOLMAX

## COOLMAX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 22  
 8/ Protege y distingue:  
 Cuerdas, bramantes, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, sacos (no comprendidos en otras clases), materias de relleno (con excepción del caucho o materias plásticas), materias textiles fibrosas en bruto, fibras sintéticas y filamentos.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40273-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM OVERSEAS HOLDINGS C.V.  
 4.1/ Domicilio: Landhuis Joonchi, Kaya Richard J. Beaujon Z.N. Curacao, Antillas Holandesas.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES

## TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa, ropa de mesa no hecha de papel, toallas de playa, cortinas de baño, tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16411-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL

## PARAMOUNT CHANNEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Toda clase de medios digitales (DVDs, discos Blu-ray, descargas digitales, etc.).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16412-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL

## PARAMOUNT CHANNEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Todo tipo de servicios de radiodifusión (televisión, internet, etc.).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-05-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16413-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL

## PARAMOUNT CHANNEL

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Todo tipo de servicios de entretenimiento (especialmente lo relacionado con el cine y la televisión).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/05/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16414-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Toda clase de medios digitales (DVDs, discos Blu-ray, descargas digitales).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16415-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 38  
 8/ Protege y distingue:  
 Todo tipo de servicios de radiodifusión (televisión, internet).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/05.  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 16416-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-05-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: PARAMOUNT PICTURES CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: Hollywood, California 90038, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PARAMOUNT CHANNEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 No se protege la palabra "Channel"  
 7/ Clase Internacional: 41  
 8/ Protege y distingue:  
 Todo tipo de servicios de entretenimiento (especialmente lo relacionado con el cine y la televisión).  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-JUN-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39135-12  
2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED.  
4.1/ Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Daiichi-Sankyo y Diseño



Daiichi-Sankyo

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Químicos, pegamentos (no apto para uso en papelería de escritorio o de casa), preparaciones reguladores del crecimiento en las plantas, fertilizantes, cerámica esmaltada, ácidos grasos superiores, metales no ferrosos, minerales no metálicos, suministros fotográficos, papel de prueba química, edulcorantes artificiales, harina y almidón para propósitos industriales, plásticos sin procesar (plásticos en forma primaria), pulpa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-NOV.-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39137-12  
2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED.

4.1/ Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Daiichi-Sankyo y Diseño



Daiichi-Sankyo

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Químicos, pegamentos (no apto para uso en papelería de escritorio o de casa), preparaciones reguladores del crecimiento en las plantas, fertilizantes, cerámica esmaltada, ácidos grasos superiores, metales no ferrosos, minerales no metálicos, suministros fotográficos, papel de prueba química, edulcorantes artificiales, harina y almidón para propósitos industriales, plásticos sin procesar (plásticos en forma primaria), pulpa.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-NOV.-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 38910-12  
2/ Fecha de presentación: 07-11-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: Booking.com B.V.

4.1/ Domicilio: Herengracht 597, 1017 CE Amsterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico: 0919365

5.1/ Fecha: 14 Mayo 2012

5.2/ País de Origen: Benelux

5.3/ Código País: BX

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Booking.com y Diseño

Booking

6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul oscuro, azul claro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Reservaciones hoteleras, reservación de alojamiento, incluyendo en los centros turísticos, suministro de información relacionada con hoteles, alojamiento en hoteles y centros turísticos (alojamiento), estén o no basados en comentarios de los clientes, información, asesoramiento y consultoría en relación con los servicios mencionados, servicios mencionados también a través de medios electrónicos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-12

12/ Reservas: No se protege .com

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39681-12  
2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RETAIL ROYALTY COMPANY

4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Drive, Las Vegas Nevada 89109, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AE

AE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado personal y cosméticos, incluyendo preparaciones para afeitarse, preparaciones de baño, preparaciones para el cabello, maquillaje de todo tipo, cremas para el cuerpo, el rostro, los pies y las manos, lociones para el cuerpo, el rostro, las manos y el cabello, polvos para el rostro y el cuerpo, aceite para el cuerpo, aceite para masaje, aceite esencial para uso personal, jabones y limpiadores para manos, rostro y cuerpo, desodorantes y antitranspirantes, clarificantes para la piel, cremas y lociones limpiadoras para la piel, humectantes para la piel, preparaciones bloqueadoras de sol y de pantalla solar, y fragancias para uso personal incluyendo perfume y colonia.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39662-12  
2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: RETAIL ROYALTY COMPANY

4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Drive, Las Vegas Nevada 89109, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETTY GOES WITH EVERYTHING

PRETTY GOES WITH EVERYTHING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, incluyendo camisas, camisetas, camisetas polo, pulóver, top ajustable, blusas, tops ajustables, camisetas con cuello tortuga, faldas, pantalones flojos, pantalones, jeans, pantalones cortos, overoles, suéteres, sudaderas, pantalones de chándal, abrigos con capucha, chaquetones, chaquetas, chaquetas de los esquimales con capucha, impermeables, abrigos, calzoncillos, camisetas interiores, ropa interior, pijamas, batas, prendas para cubrirse en la playa, trajes de baño, trusa para nadar, tops de lana, pulóveres de lana, prendas de lana, etc., sombreros, gorras, boinas, visores, bandas y cintas para la cabeza, zapatos, botas, calcetería, zapatillas, sandalias, zapatos de goma, chanclos y calcetines.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39664-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: MEDA PHARMA GBMH & CO. KG.  
 4.1/ Domicilio: Leandro N. Alem 1134, ciudad de Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KAMILLOSAN

## KAMILLOSAN

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39669-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INVOKANA

## INVOKANA

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas humanas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39138-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED.  
 4.1/ Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Daiichi-Sankyo y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, veterinarios e higiénicos, papel impregnado en aceite para uso médico, mascarillas higiénicas, obleas farmacéuticas para dosis de medicina, gasa para apósitos, cápsulas vacías para productos farmacéuticos, parches para los ojos, vendajes para los oídos, vendajes para la menstruación, tampones para la menstruación, compresas higiénicas, bragas higiénicas, algodón hidrófilo,

esparadrapo, vendajes para apósitos, vendajes líquidos, almohadillas para lactancia materna, material dental, brazaletes para uso médico, pañales, fundas de pañales, papel matamoscas, papel antipolillas, lactosa para fines farmacéuticos, leche en polvo para bebés, semen para inseminación artificial, alimentos dietéticos para uso médico, bebidas dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, pan diabético para uso médico, fibra dietética.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-NOV.-2012  
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39142-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VANITY FAIR, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Fruit of the Lom Drive, Bowling Green, Kentucky 42103, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LILY OF FRANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35  
 8/ Protege y distingue:  
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39141-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VANITY FAIR, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Fruit of the Lom Drive, Bowling Green, Kentucky 42103, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LILY OF FRANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Vestidos, calzados, sombrerería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

- [1] Solicitud: 2012-033491  
 [2] Fecha de presentación: 24/09/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BAC / CREDOMATIC Y ETIQUETA

## SEGURO DE VIDA TOTAL BAC|Credomatic

- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios Financieros.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE A. PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09 de octubre del año 2012  
 [12] Rerservas: No se protege la denominación seguro de vida

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 D. 2012., 15 y 30 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-012480  
 [2] Fecha de presentación: 13/04/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACOPOLY

## BACOPOLY

- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios Financieros.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE A. PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2012  
 [12] Rerservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 D. 2012., 15 y 30 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-023908  
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A.  
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BAC BONO



## BAC BONO

- [7] Clase Internacional: 36  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios Financieros.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JORGE A. PINEDA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012  
 [12] Rerservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 D. 2012., 15 y 30 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-040506  
 [2] Fecha de presentación: 23/11/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA PETARHO S. DE R. L.  
 [4.1] Domicilio: COLONIA SAN LUIS, CONTIGUO A ANTIGUA BODEGA  
 DE INCEHSA, COMAYAGÜELA M.D.C., HONDURAS  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RATIKILL



## RATIKILL

- [7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Ratida para controlar todo tipo de ratas y ratones.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: CARMEN YOLANDA LOPEZ C.

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.  
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de enero del año 2013  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013



1/ No. Solicitud: 41199-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40877-12

2/ Fecha de presentación: 27-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: INVISTA Technologies S.á.r.l.

4.1/ Domicilio: Kreuzackerstrasse 9, CH-9000 St. Gallen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: COOLMAX

**COOLMAX**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40815-12

2/ Fecha de presentación: 27-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SEEBRI CORT

**SEEBRI CORT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39932-12

2/ Fecha de presentación: 16-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: EVARREST Y DISEÑO

**EVARREST** 

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Hemostato bio-absorbible.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39534-12

2/ Fecha de presentación: 14-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianápolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: APLEVANT

**APLEVANT**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, Alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades, y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso, central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos; preparaciones farmacéuticas antipsicóticas, antidepresivos.

8.1/ Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: Daniel Casco López

**E. SUSTITUYE PODER**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31915-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDUMEX

# CONDUMEX

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31931-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Condulac y Diseño

Condulac



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, verde, negro, amarillo, gris, rojo, beige, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31930-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Condulac y Diseño

Condulac



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, verde, negro, amarillo, gris, rojo, beige, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería, tubos y tubería metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31929-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, Piso 6, Colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Condulac y Diseño

Condulac

6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, verde, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31928-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Condulac y Diseño

Condulac

6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores, verde, negro y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tubería metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 41200-12  
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras, C.A.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: C.A. TIPS

## C.A. TIPS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 16  
 8/ Protege y distingue:  
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-12  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40251-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGEBOB SQUAREPANTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, amarillo, rosado, gris y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes, principalmente, juegos de cartas, dardos, muñecas, juguetes inflables; muñecos de peluche; juguetes de peluche, figuras de acción y accesorios de los mismos; máquinas de video juegos utilizando CD ROM; máquinas de videojuegos; máquinas de juego de salida de audio; y juegos de mesa; artículos de deporte, principalmente, palos de golf, pelotas de béisbol, balones, pelotas de pádel, bolas de actividad, bates de béisbol; patinetas; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

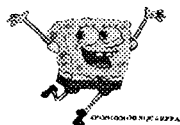
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40250-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGEBOB SQUAREPANTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, amarillo, rosado, gris y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
 Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de vestir, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, pañuelos, jerseys, disfraces de halloween, disfraces, disfraces de personajes, trajes de escena, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasia, orejeras corbatas, pijamas, pantalones, camisetas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40244-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, beige, morado, rosado, anaranjado, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes, principalmente, juegos de cartas, dardos, muñecas, juguetes inflables; muñecos de peluche; juguetes de peluche, figuras de acción y accesorios de los mismos; máquinas de videojuegos utilizando CD ROM; máquinas de videojuegos; máquinas de juego de salida de audio; y juegos de mesa; artículos de deporte, principalmente, palos de golf, pelotas de béisbol, balones, pelotas de pádel, bolas de actividad, bates de béisbol; patinetas; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40243-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, beige, morado, rosado, anaranjado, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 25  
 8/ Protege y distingue:  
 Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de vestir, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, pañuelos, jerseys, disfraces de halloween, disfraces, disfraces de personajes, trajes de escena, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasia, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisetas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-12  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31917-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-Nov.-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31918-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, blanco y naranja, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas, cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería, tubos y tuberías metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31927-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDULAC



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31926-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDULAC



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31919-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CONDUMEX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, blanco y naranja, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

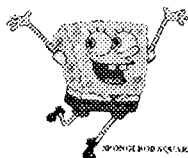
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40249-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGEBOB SQUAREPANTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, amarillo, rosado, gris y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa; ropa de mesa no hecha de papel; toallas de playa; cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

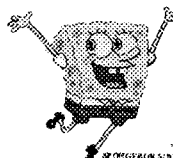
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40248-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGEBOB SQUAREPANTS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, amarillo, rosado, gris y azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñones, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40257-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGE SQUAREPANTS

**SPONGE SQUAREPANTS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa; ropa de mesa no hecha de papel; toallas de playa; cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40256-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SPONGEBOB SQUAREPANTS

**SPONGE SQUAREPANTS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñones, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

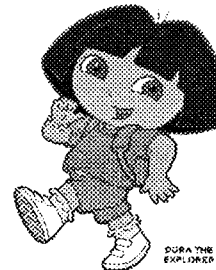
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 40242-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, beige, morado, rosado, anaranjado, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa; ropa de mesa no hecha de papel; toallas de playa; cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39670-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: CREATIVE NAIL DESIGN, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1125 Joshua Way, 92083-7800 Vista, California, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico: 11116878  
 5.1/ Fecha: 13. Ago. 2012  
 5.2/ País de Origen: Marca Comunitaria  
 5.3/ Código País: CTM  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CND C y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Lámparas de rayos ultravioleta que no sean para uso médico.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 26-11-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 41069-12  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: HUNTER TOOLS U.S.A. CORP.  
 4.1/ Domicilio: Calle 17, edificio 33, Local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DASH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindican los colores rojo, negro y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña. No se protege la denominación "Professional Power Tools".  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Herramientas eléctricas tales como: taladros, sierras, caladoras, esmeriladoras, destornilladores, pulidoras, soplete, cortá grama.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 06-12-2012  
 12/ Reservas:  
 Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 28382-12  
 2/ Fecha de presentación: 13-08-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: NICOLON CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 265 South Holland Drive, Peachtree GA 30067, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GEOTUBE



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:  
 Materiales de construcción no metálicos; tejidos para uso en ingeniería civil; geotextiles para uso en obras de ingeniería civil; cuerpos tubulares y/o cuerpos en forma de sacos de geotextiles para uso en obras de ingeniería civil.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 05-12-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31920-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, Piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LATINCASA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicas; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 06-12-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31922-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, Piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LATINCASA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, naranja, verde y blanco tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicas; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
 E. SUSTITUYE PODER  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 06-12-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39536-12  
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BASFSE  
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PLURESTO

## PLURESTO

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas y pesticidas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 22-11-2012  
 12/ Reservas:  
 Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39661-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RETAIL ROYALTY COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Frive, Las Vegas Nevada 89109, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETTY GOES WITH EVERYTHING

## PRETTY GOES WITH EVERYTHING

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Cosméticos, artículos de tocador, productos para el cuidado personal.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 23-11-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zwelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39663-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: RETAIL ROYALTY COMPANY  
 4.1/ Domicilio: 101 Convention Center Frive, Las Vegas Nevada 89109, Estados Unidos de América  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PRETTY GOES WITH EVERYTHING

## PRETTY GOES WITH EVERYTHING

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:  
 Servicios para vender y servicios para vender en línea ofreciendo una amplia variedad de productos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 23-11-12  
 12/ Reservas: Se usará con la Marca "American Eagle Outfitters" Reg. 16.100.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 31242-12  
 2/ Fecha de presentación: 05-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT  
 4.1/ Domicilio: Kaiser-Wilhelm-Allee, 51373 Leverkusen, Alemania.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico: 302012018789  
 5.1/ Fecha: 07. Mar. 2012  
 5.2/ País de Origen: Alemania  
 5.3/ Código País: DE  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ELUQUETTE

## ELUQUETTE

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparación farmacéutica para la reducción de la grasa subcutánea.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 13-09-12  
 12/ Reservas:  
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial  
 15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. Solicitud: 39136-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED  
 4.1/ Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo, Ku, Tokyo 103-8426, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Daiichi-Sankyo y Diseño



Daiichi-Sankyo

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones farmacéuticas, veterinarias e higiénicas, papel impregnado en aceite para uso médico, mascarillas higiénicas, obleas farmacéuticas para dosis de medicina, gasa para apósitos, cápsulas vacías para productos farmacéuticos, parches para los ojos, vendajes para los oídos, vendajes para la menstruación, tampones para la menstruación, compresas higiénicas, bragas higiénicas, algodón hidrófilo, esparadráp, vendajes para apósitos, vendajes líquidos, almohadillas para la lactancia materna, material dental, brazaletes para uso médico, pañales, fundas de pañales, papel matamoscas, papel antipollas, lactosa para fines farmacéuticos, leche en polvo para bebés, semen para inseminación artificial, alimentos dietéticos para uso médico, bebidas dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, pan diabético para uso médico, fibra dietética.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: Daniel Casco López  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.  
 11/ Fecha de emisión: 21-Nov.-2012  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 31916-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, naranja y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes; ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40265-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo:BACKYARDIGANS

**BACKYARDIGANS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 28  
 8/ Protege y distingue:  
 Juegos y juguetes, principalmente, juegos de cartas, dardos, muñecas, juguetes inflables; muñecos de peluche; juguetes de peluche, figuras de acción y accesorios de los mismos, máquinas de video juegos utilizando CD ROM; máquinas de videojuegos, máquinas de juego de salida de audio; y juegos de mesa; artículos de deporte, principalmente, palos de golf, pelotas de béisbol, balones, pelotas de pádel, bolas de actividad, bates de béisbol; patinetas; decoraciones para árboles de navidad.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40264-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BACKYARDIGANS

**BACKYARDIGANS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:  
 Trajes de baño, batas de baño, ropa de playa, cinturones de vestir, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, pañuelos, jerseys, disfraces de halloween, disfraces, disfraces de personajes, trajes de escena, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasia, orejeras, corbatas, pijamas, pantalones, camisas, sudaderas, ropa de esquí, pantalones, parasoles, tirantes, jerseys de cuello alto, ropa interior, chalecos, trajes de calentamiento, sombrería.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 31925-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores naranja, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos; cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipartes de electricidad y conectores eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 31924-12  
 2/ Fecha de presentación: 12-09-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE-ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal; Estados Unidos Mexicanos.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores naranja, verde y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.  
 7/ Clase Internacional: 06  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables y alambres metálicos no eléctricos de metales comunes, ferretería; artículos pequeños de metal de ferretería; tubos y tuberías metálicos; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013



**Sección B Avisos Legales**

**La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 15 DE ENERO DEL 2013 No. 33,025**

1/ No. solicitud: 40263-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BACKYARDIGANS

**BACKYARDIGANS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa; ropa de mesa no hecha de papel; toallas de playa; cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40262-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BACKYARDIGANS

**BACKYARDIGANS**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñoneras, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrajes de viajes, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39933-12  
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: UNITED WAY WORLDWIDE.  
 4.1/ Domicilio: 701 North Fairfax Street, Alexandria, Virginia 22314-2045, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NACER APRENDIENDO

**NACER APRENDIENDO**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:  
 Servicios educativos, especialmente, organización de cursos de instrucción en la etapa de desarrollo de la niñez temprana y proveer programas de educación para padres, es decir, enseñar a los padres sobre el desarrollo infantil y la educación.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39139-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VANITY FAIR, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Frut of the Loom Drive, Bowling Green, Kentucky 42103, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LILY OF FRANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 03  
 8/ Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39140-12  
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VANITY FAIR, INC.  
 4.1/ Domicilio: One Frut of the Loom Drive, Bowling Green, Kentucky 42103, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LILY OF FRANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 14  
 8/ Protege y distingue:  
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39677-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH

## ONETOUCH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Soluciones de control para uso con dispositivos de monitorización de glucosa en la sangre.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39678-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH

## ONETOUCH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Tiras de prueba para dispositivos de control de glucosa en la sangre.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40266-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BACKYARDIGANS

## BACKYARDIGANS

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Pan, palitos de pan, chicle, decoraciones para torta de caramelo, adornos comestibles para pasteles, mezclas para pasteles, tartas, pasteles y rellenos de chocolate basados para tartas y pasteles, dulces, palomitas dulces con recubrimiento, palomitas de caramelo, caramelos, aperitivos a base de cereales, bocadillos de maíz inflado con sabor a quesos, goma

de mascar, chocolate, chips de maíz, chips base de harina, chocolate, nueces cubiertas de chocolate, chocolate en polvo, jarabe de chocolate, chocolate relleno, mezclas de cacao, conos para helados, galletas, rizos de maíz, combinaciones de galleta y queso, galletas, alimentos listos para el consumo de cereales obtenidos en barras alimenticias, helados, pasteles de frutas, gelatinas con sabor y gelatinas endulzadas, bocadillos en barras a base de granola, aperitivos a base de chocolate caliente, palomitas de maíz, galletas saladas, pudines, galletas, helados, helados de leche, helados con sabores, dulces congelados, yogur congelado, natillas congelados.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

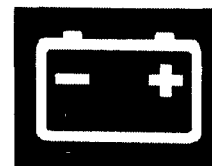
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/2012  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39667-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON CONTROLS TECHNOLOGY COMPANY.  
 4.1/ Domicilio: 915 East 32nd Street, City of Holland, State of Michigan 49423, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Un sitio web que ofrece a los consumidores información sobre batería de automóvil.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 39680-12  
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.  
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONETOUCH

## ONETOUCH

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 10  
 8/ Protege y distingue:  
 Dispositivos de monitorización de glucosa en la sangre.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

[1] Solicitud: 2012-038908  
 [2] Fecha de presentación: 07/11/2012  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BOOKING.COM B.V.  
 [4.1] Domicilio:  
 HERENGRACHT 597, 1017 CE AMSTERDAM.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HOLANDA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: 0919017  
 [5.1] Fecha: 08 Mayo 2012  
 [5.2] País de Origen: Benelux  
 [5.3] país: BX  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Reservaciones hoteleras; reservación de alojamiento, incluyendo en los centros turísticos; suministro de información relacionada con hoteles, alojamiento en hoteles y centros turísticos (alojamiento), estén o no basados en comentarios de los clientes; información; asesoramiento y consultoría en relación con los servicios mencionados; servicios mencionados también a través de medios electrónicos.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de marzo del año 2012  
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores azul oscuro, azul claro y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 23856-12  
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: LA SALTEÑA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Uruguay 3675, 1644 San Fernando PCIA.BS.AS. Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LA SALTEÑA



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 8/ Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 42037-2012  
 2/ Fecha de presentación: 06-12-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: Enterprice Holdings, Inc.  
 4.1/ Domicilio: 600 Corporate Park Drive, St. Louis, Missouri 63105, Estados Unidos de América.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: D DRIVE ALLIANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores verdes, blanco y negro, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña  
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:  
 Servicios de lealtad al cliente y servicios de club de clientes, con fines comerciales, promocionales y/o de publicidad.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/Dic. 2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40873-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: YANMAR CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: 1-9, Tsurunochi, Kita-ku, Osaka, Japón.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YANMAR



6.2/ Reivindicaciones:  
 Se reivindica la forma especial de la escritura  
 7/ Clase Internacional: 04  
 8/ Protege y distingue:  
 Aceites minerales y grasas para usos industriales (no para combustibles); aceites no minerales y grasas para usos industriales (no para combustible); combustibles; ceras (materias primas) lubricantes sólidos; petróleo crudo; aceite refinado, aceite industrial, aceite para motores, lubricante, aceite de combustible diesel, aceite ligero, aceite para motor de combustión interna, aceites inflamables.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40817-12  
 2/ Fecha de presentación: 27-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANONIMA QUIMICO FARMACEUTICA.  
 4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUPRAGEL



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ Protege y distingue:  
 Jabón de higiene íntima.  
 8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/12  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40241-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 Con reivindicación de los colores negro, café, beige, morado, rosado, anaranjado, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 18  
 8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñones, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, portatrazes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión:  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40259-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER

**DORA THE EXPLORER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa; ropa de mesa no hecha de papel, toallas de playa; cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40258-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DORA THE EXPLORER

**DORA THE EXPLORER**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:  
 Paraguas, bolsas, mochilas, riñones, bolsas de mensajero, bolsos, carteras y monederos, bolsas de deporte, porta trajes de viaje, mochilas, monederos, bolsos, bolsas de playa.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2012  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

1/ No. solicitud: 40255-12  
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.  
 4.1/ Domicilio: 1515 Broadway, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5/ Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de Origen:  
 5.3/ Código País:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BOB ESPONJA

**BOB ESPONJA**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 24  
 8/ Protege y distingue:  
 Ropa de cama, mantas de cama, ropa de baño, ropa de casa, ropa de mesa, ropa de mesa no hechas de papel; toallas de playa, cortinas de baño; tapices murales de materias textiles y mantas para banderas.

8.1/ Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ  
**E. SUSTITUYE PODER**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/11/12  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013

[1] Solicitud: 2008-042051  
 [2] Fecha de presentación: 29/12/2008  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: KNORR-NAEHRMITTEL AKTIENGESSELLSCHAFT.  
 [4.1] Domicilio:  
 BAHNHOFSTRASSE, 8240 THAYNGEN, Suiza.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KNORR Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de octubre del año 2012  
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 E. y 14 F. 2013